



DIRECCIÓN JURÍDICA



MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPOSTERAS Y VERMICOMPOSTERAS Y SEGUIMIENTO PROGRAMA DE RECICLAJE ORGÁNICO"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL GEOCICLOS LIMITADA

*Contrato
Nº 65
Año 2023*

En Providencia, a **23 DIC. 2022** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT Nº**69.070.300-9**, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, chilena, casada, licenciada en economía, cédula nacional de identidad Nº [REDACTED] ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia Nº 963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y empresa la empresa **PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL GEOCICLOS LIMITADA**, RUT Nº**76.674.820-1**, representada por doña **LINA ALESSANDRA RAZETO OLIVARES**, [REDACTED], cédula nacional de identidad Nº [REDACTED] ya individualizada, todos con domicilio en calle [REDACTED], comuna de [REDACTED], se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.144 de 12 de agosto de 2022, se adjudicó a la empresa **PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL GEOCICLOS LIMITADA**, RUT.Nº**76.674.820-1**, la propuesta pública para la "ADQUISICION DE COMPOSTERAS Y VERMICOMPOSTERAS PROGRAMA DE RECICLAJE ORGANICO, COMUNA DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID **2490-63-LQ22**; Lo dispuesto en el punto 9 de las Bases Administrativas Especiales de Servicios; El Control de Registro de Obligaciones N°179-2022, de fecha 27 de septiembre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación; Los Memorándum N°17.481 de 22 de septiembre y N°19.481 de 21 de octubre, ambos de 2022 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Alcaldicio EX. Nº 1.526 de fecha 27 de octubre del 2022, autorizase el Aumento N°1 respecto de la "ADQUISICION DE COMPOSTERAS Y VERMICOMPOSTERAS PROGRAMA DE RECICLAJE ORGANICO, COMUNA DE PROVIDENCIA", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.144 de 12 de agosto de 2022, a la empresa **PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL GEOCICLOS LIMITADA**, RUT.Nº**76.674.820-1**, que a continuación se indica:

AUMENTO N°1

| DETALLE | CANTIDAD | VALOR UNITARIO NETO | VALOR UNITARIO CON IVA | VALOR TOTAL |
|---------|----------|---------------------|------------------------|-------------|
| Harnero | 33 | \$9.800.- | \$11.662.- | \$384.846.- |





El valor total del Aumento N°1 asciende a la suma de \$384.846.- IVA incluido. Déjase establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$117.468.946 IVA INCLUIDO, considerando el Aumento N°1. El Aumento N°1 corresponde al 0,33% del monto original del contrato.

TERCERO: En todo lo no modificado continua vigente el Decreto Alcaldicio EX. N° 1.144 de 27 de octubre del año 2022.

CUARTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad de Providencia consta en Decreto Alcaldicio CGR.N° 1.283 de fecha 28 de junio del año 2021, y la personería de doña Lina Alessandra Razeto Olivares, para representar a Proyectos de Ingeniería Ambiental Geociclos Ltda., consta de escritura pública de Modificación de Sociedad de fecha 23 de Enero del año 2013, celebrada ante Notario Público de Viña del Mar, don Luis Enrique Tavolari Riveros, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.

*Contrato
N° 65
del 2023*

Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia
CHILE

Lina Alessandra Razeto Olivares
Rut N° [REDACTED]
Proy. Ing. Ambiental Geociclos Ltda.
Sartori Ambiente S.R.L